

# Por deudas millonarias, Del Potro no puede ni cobrar el premio por jugar en el Argentina Open

10/02/2022



Por orden del juez en lo Comercial Alberto Alemán, fue embargado el premio de 6.460 dólares que Juan Martín del Potro tenía que cobrar por el partido en el que perdió ante Federico Delbonis, en el marco del Argentina Open.

El embargo fue pedido por un acreedor de la empresa creada por su padre, Agroganadera Reconquista SA, hasta cubrir una suma superior a 1.100.000 pesos reclamada por la firma Integra Pymes SGR, en una causa tramitada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del juez Alemán.

Aunque obtuvo ganancias superiores a los 26 millones de dólares a lo largo de su carrera, que concluyó formalmente con el partido ante Delbonis, el tenista debería afrontar deudas multimillonarias, adquiridas por su fallecido padre, Daniel del Potro.

El padre de 'Delpo', fallecido en enero del año pasado, fue el encargado de administrar las ganancias del tenista, invirtiendo en proyectos agropecuarios e inmobiliarios que no salieron demasiado bien y dejando deudas que, según versiones, serían superiores a lo que La Torre de Tandil ganó en toda su carrera.